



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015083**

REF.: Autoriza gasto en Personal que indica.

TALCA, 16 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.713 de Presupuesto 2014; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2014 se proyectó el gasto por concepto de "**Comisión de servicio en el país (Contrata)**", correspondiente al Programa 02, Administración Jardines Infantiles Maule P02, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Comisión de servicio en el país (Contrata)" del Programa 02, Administración Jardines Infantiles Maule P02, vigente hasta el 31 de diciembre del 2014, por un monto de un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$1.336.436).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 21, ítem 02, asignación 004, sub-asignación 006 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA

DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/REA-PHF/MVA/pev
CGHM/REA-PHF/MVA/pev

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes